

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS A LA CONTRATACIÓN LABORAL DE VITORIA-GASTEIZ, ENMARCADAS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LANBIDE – SERVICIO VASCO DE EMPLEO PARA ACCIONES LOCALES DE PROMOCIÓN DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2024.

Entre las funciones atribuidas a Lanbide-Servicio Vasco de Empleo por la Ley 3/2011, de 16 de octubre, se encuentran, entre otras, el diseño de programas de apoyo a las iniciativas locales generadoras de empleo promoviendo, en colaboración con las entidades locales, iniciativas de mejora del empleo de los colectivos con especiales dificultades.

Iniciativas como las anteriores convocatorias de ayudas para acciones locales de promoción de empleo, en las que ha venido colaborando directamente este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Para responder a estos objetivos Lanbide ha diseñado, dentro del marco de la nueva "Convocatoria 2024 de Ayudas de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo para Acciones Locales de Promoción de Empleo" (aprobada por Resolución de 20 de marzo de 2024), una línea de ayudas económicas dirigidas a aquellas entidades que asuman compromisos en relación con la contratación de cualquier persona desempleada inscrita en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, con el objetivo de incrementar su empleabilidad. Así, el acento de estas ayudas a la contratación está, por tanto, en las personas y no tanto en las empresas.

En este sentido, el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, a través de su Servicio de Formación, Promoción de Empleo y Economía Social, y de conformidad con Lanbide, ha resuelto gestionar esta convocatoria dentro del término municipal de Vitoria-Gasteiz, por considerarla un recurso de interés de cara al impulso de la actividad económica de la ciudad y de la calidad del empleo de su ciudadanía.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en razón a lo dispuesto anteriormente, presentó a fecha 25 de abril de 2024, solicitud de subvención al amparo de la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo para el ejercicio 2024, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, adoptado en su sesión de 19 de marzo de 2024 (BOPV 02/04/2024).

Mediante Resolución de 23 de julio de 2024 se concede una subvención de 2.511.582,00 euros a favor del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz al amparo de la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo, siendo 1.849.082,00 € para ayudas a la contratación (Tipo 2).

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 apartado 4.2.5 de la Resolución de 20 de marzo de 2024, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo para el ejercicio 2024, con carácter previo a la publicidad de las bases reguladoras, se deberán poner en conocimiento de la Dirección de Activación Laboral de Lanbide y obtener su autorización de inicio.

A fecha 29 de octubre de 2024, la Directora de Activación Laboral de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo concede la correspondiente autorización de inicio en los términos comunicados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

- 1 -

Egiaztezeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA NANCLARÉS CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	KWUTITCO3YXW65NUFB6INTBVR4	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/11/2024 11:11:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/4


KWUTITCO3YXW65NUFB6INTBVR4

Egiaztezeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	07LJILBXCIV46STZIUQM3FDQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	29/11/2024 11:51:06
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/5


07LJILBXCIV46STZIUQM3FDQ

Debido a los motivos hasta aquí descritos, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se vuelve a alinear con el esfuerzo realizado desde Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, incrementando presupuestariamente la aportación de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo hasta constituir una dotación presupuestaria de 2.259.082,00 € con cargo al saldo disponible en las Partidas 0823.2411.480.15, denominada "Plan Comarcal Aportación Lanbide" (1.849.082,00 euros) y 0823.2411.480.20 (410.000,00 euros) denominada "Plan Comarcal Aportación Municipal a la contratación" del presupuesto municipal del año 2024 para así constituir una línea de ayudas económicas dirigidas a aquellas empresas que asuman compromisos en relación con la contratación de personas en desempleo, con el objetivo de incrementar su empleabilidad y también apoyar la reactivación económica de la ciudad a través del apoyo y fomento del empleo.

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en su sesión ordinaria de 21 de abril de 2023, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que finalmente fue publicada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (BOTH, N° 88, viernes, 28 de julio de 2023), entrando en vigor el 1 de octubre de 2023, y que tiene por objeto el establecimiento de las bases reguladoras generales del procedimiento de concesión de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

En el desarrollo de los objetivos y acciones previstas, y supeditado a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones, mediante escrito de 30 de octubre de 2024, la Unidad municipal de Promoción de Empleo, propone la aprobación de las bases y convocatoria pública específica de dicha línea 28, de Ayudas al fomento de la contratación laboral ordinaria por cuenta ajena, de personas desempleadas en Vitoria-Gasteiz, a tramitar por el procedimiento de concurrencia simple.

Esta línea de ayudas se establece con convocatoria pública y en régimen de concurrencia simple, dado que en el presente supuesto y dada la naturaleza de estas ayudas no puede establecerse criterios objetivos de prelación entre las mismas ya que no se trata de valorar la posición de las empresas para determinar una preferencia entre ellas en la obtención de la subvención, sino que estando todas las empresas afectadas por la actual coyuntura económica, resulta oportuno distribuir los fondos de las ayudas según se reciban las peticiones, siempre que los beneficiarios reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria y hasta el límite que la dotación presupuestaria de la misma lo permita.

A la propuesta se adjunta para su aprobación, las bases que han de regir la convocatoria, que establecen:

-un plazo de presentación de solicitudes desde el día 1 de enero de 2025 hasta el 30 de abril de 2025 (TIPO 1) y hasta el 28 de febrero de 2025 (TIPO 2), siempre y cuando previamente no se haya agotado la dotación económica de la convocatoria, en cuyo caso, se dará por finalizada la misma y por concluido el plazo de presentación de solicitudes;

- dotación presupuestaria de 2.259.082,00 € con cargo al saldo disponible en las Partidas 0823.2411.480.15, denominada "Plan Comarcal Aportación Lanbide" (1.849.082,00 euros) y 0823.2411.480.20 (410.000,00 euros) denominada "Plan Comarcal Aportación Municipal a la contratación" del presupuesto municipal del año 2024.

Considerando que las ayudas objeto de esta convocatoria, en cuanto disposición gratuita de fondos públicos tienen la naturaleza y el régimen jurídico propio de las subvenciones públicas, estando por tanto sometidas, fundamentalmente, a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones (BOTH n° 88 de 28 julio de 2023); Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

- 2 -

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	KWUTITCO3YXW65NUFB6INTBVR4	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/11/2024 11:11:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/4


KWUTITCO3YXW65NUFB6INTBVR4

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	07LJILBXCIV46STZIUQM0J3FDQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	29/11/2024 11:51:06
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/5


07LJILBXCIV46STZIUQM0J3FDQ

Resultando que la competencia para la concesión de subvenciones reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1, g) y 2 de la Ley de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el artículo 8.1 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, como órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto de la ejecución del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

Comprobada la existencia de dotación suficiente y adecuada a tal efecto, en la precitada partida del Presupuesto municipal aprobado para el año 2024.

Resultando así mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la obligación de inscribir extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), desde la cual promoverán su publicación en el Boletín Oficial de Territorio Histórico de Álava (BOTHÁ).

En virtud de lo expuesto, comprobado el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su aprobación, y a la vista del Acuerdo sobre Delegación de Competencias de 22 de junio de 2023, la Concejala Delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, a la Junta de Gobierno Local eleva la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del "Plan Estratégico municipal de Subvenciones 2022-2024", incluyendo en el mismo con respecto al ejercicio 2024 las Ayudas económicas a la contratación laboral de Vitoria-Gasteiz, enmarcadas en la convocatoria de ayudas de Lanbide - Servicio Vasco de Empleo para acciones locales de promoción de empleo, dentro de la línea de subvención 28/ Acción: Ayudas a la contratación laboral de Vitoria-Gasteiz, en los términos que se reflejan en la ficha 08_07_v3 que se adjunta a la presente propuesta de acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria pública del Programa municipal de *Ayudas económicas a la contratación laboral de Vitoria-Gasteiz, enmarcadas en la convocatoria de ayudas de Lanbide - Servicio Vasco de Empleo para acciones locales de promoción de empleo para el ejercicio 2024*, propuesta por el Departamento Municipal de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, a tramitar mediante el sistema de concurrencia simple, con el objeto de favorecer la contratación laboral de las personas desempleadas del municipio, dotada con 2.259.082,00 €, acordando su publicación en el BOTHÁ, mediante inscripción de anuncio extractado de la misma, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO.- Aprobar así mismo, las Bases Reguladoras de dicho Programa municipal de ayudas económicas de Vitoria-Gasteiz 2024, cuyo texto se acompaña como parte inseparable al presente acuerdo, acordando su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

CUARTO.- Destinar a los efectos de la presente convocatoria la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS EUROS (2.259.082,00 euros) con cargo al saldo disponible en las Partidas .0823.2411.480.15, denominada "Plan Comarcal Aportación Lanbide" (1.849.082,00 euros) y 0823.2411.480.20 (410.000,00 euros), denominada "Plan Comarcal Aportación Municipal a la contratación" del presupuesto municipal del año 2024 para así constituir una línea de ayudas económicas dirigidas a aquellas empresas

- 3 -

Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektroniko honen kopla baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
Agiri honek sinadura elektronikoak darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	KWUTITCO3YXW65NUFB6INTBVR4	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/11/2024 11:11:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/4
			
KWUTITCO3YXW65NUFB6INTBVR4			

Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektroniko honen kopla baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
Agiri honek sinadura elektronikoak darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	07LJILBXCIV46STZIUQM3FDQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	29/11/2024 11:51:06
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/5
			
07LJILBXCIV46STZIUQM3FDQ			

que asuman compromisos en relación con la contratación de personas en desempleo, con el objetivo de incrementar su empleabilidad y también apoyar la reactivación económica de la ciudad a través del apoyo y fomento del empleo.

QUINTO. Delegar expresamente en la Concejala delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, la resolución de las solicitudes de ayudas de la precitada convocatoria, inicio y resolución de los expedientes de reintegro, e incluso resolver los recursos que procedan contra dichos actos, así como, aprobar la posible ampliación de la dotación económica de la misma, en el caso de existencia de saldos sobrantes mencionados en el texto de las bases.

No obstante, ustedes decidirán como mejor estimen.

En el lugar y fecha de la firma electrónica

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA,
EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO**

Fdo: María NancIares Caballero

- 4 -

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoaren darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	KWUTITCO3YXW65NUFB6INTBVR4	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/11/2024 11:11:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/4


KWUTITCO3YXW65NUFB6INTBVR4

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoaren darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	07LJILBXCIV46STZIUQM3FDQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	29/11/2024 11:51:06
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/5


07LJILBXCIV46STZIUQM3FDQ



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2024ko AZAROAREN
29an OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

Egiaztatze kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.			
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztatze Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	07LJILBXCIV46STZIUQM3FDQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	29/11/2024 11:51:06
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/5
			
07LJILBXCIV46STZIUQM3FDQ			

